



RESOLUCION R-Nº 2239-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 NOV 2024

Expte. Nº 6.432/23

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN suscripto entre la SECRETARÍA DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y el GRUPO DE ESTUDIOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS DE SALTA (GREDES) de la FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del presente convenio las partes, de común acuerdo, han decidido mancomunar sus esfuerzos con el objeto general de implementar una estrategia que consiste en diseñar un operativo de recolección de datos que exponga la realidad socioeconómica y caracterización de las familias monomarentales en la ciudad de Salta, el gran Salta y la provincia de Salta.

QUE a fs. 35 ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad tomó intervención mediante Dictamen Nº 22.057.

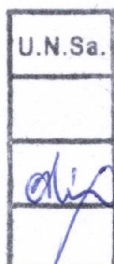
QUE a fs. 37 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 153/23, aconsejando la aprobación del mencionado convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN suscripto entre la SECRETARÍA DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y el GRUPO DE ESTUDIOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS DE SALTA (GREDES) de la FACULTAD DE HUMANIDADES, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

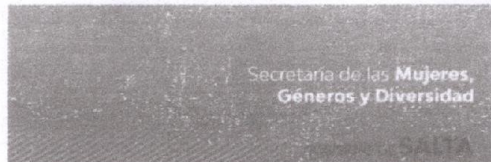
ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ESP. SANDRA CAROLINA ROMANO BURYAILE
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ANEXO
RESOLUCIÓN R. Nº 2239-2024
EXPT. Nº 5432/23



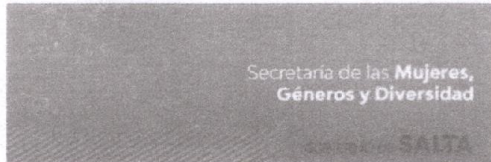
Universidad Nacional de Salta

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Entre la **LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representada en este acto por la Sra. Secretaria Lic. Itatí CARRIQUE DNI N° 26031949, con domicilio en Siria 611 de la ciudad de SALTA, en adelante "**LA SECRETARÍA**" por una parte; la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** (CUIT N° 30-58676257-1) a través del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS** de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y el **GRUPO DE ESTUDIOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS DE SALTA** de la Facultad de Humanidades, representada en este acto por el Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS, el Sr. Decano Mg. Miguel NINA y la Sra. Decana Dra. Mercedes Celia VÁZQUEZ, con domicilio en Avenida Bolivia N° 5.150, B° Castañares, de la ciudad de Salta, en adelante "**IIE-UNSa**" y "**GREDES-UNSa**", respectivamente, por la otra; y en consideración a:

ANTECEDENTES:

- Que mediante nota emitida por la "**LA SECRETARÍA**", la Lic. Itatí CARRIQUE con fecha 24/05/2023, solicita la firma de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**.
- Que **LA SECRETARÍA** tiene como competencias, entre otros:
 - Desarrollar un Plan Provincial multiagencial y transversal para prevenir, abordar y reparar la violencia por razones de género.
 - Articular con los diversos actores del sector público, privado y las organizaciones de la sociedad civil acciones de su competencia.
 - Promover y generar espacios de diálogo institucional con otros Poderes del Estado, en los que se aborde una agenda centrada en los derechos de las mujeres y diversidades [...].
 - Diseñar y ejecutar políticas de formación, capacitación y sensibilización, sobre los derechos de las mujeres y diversidades para modificar los patrones socioculturales de conducta [...].
- Que el presente se realiza en el marco de la Res. DR N°200/2023, donde "**LA SECRETARÍA**" que pertenece al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo del Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta firmaron un Convenio Marco.
- Que la Universidad Nacional de Salta es una institución que tiene como fin promover, difundir y preservar la cultura de la comunidad inserta, para lo cual contribuye con estudios humanísticos, investigación científica, tecnológica y creación artística.
- Que el **IIE-UNSa** viene realizando actividades de vinculación con organizaciones sin fines de lucro, empresas del Sector privado y organismos del Sector público.



Universidad Nacional de Salta

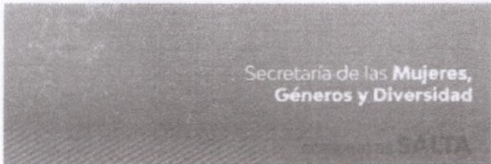
- Que el IIE-UNSa cuenta con experiencia en labores de Asesoramiento y Caracterización Socioeconómico en términos Cuantitativos y Cualitativos; así, entre otros, se puede nombrar a los protocolos adicionales "Diagnóstico económico y social de la provincia de Salta (Impacto de políticas públicas)" según Resolución Rectoral AT 1239/2020 (Expte. N° 25.569/20), "Monitor económico para la provincia de Salta, vinculado a indicadores de actividad económica, situación laboral, pobreza y distribución del ingreso" según Res. RD N° 1187/2021 (Expte. N° 25.569/21), "Monitor Económico de la provincia de Salta 2022 e Indicador Sintético de Actividad Económica de Salta (ISAES)" Res. RD N° 1352/2022 (Expte. N° 6.268/22) y Monitor Económico para la provincia de Salta 2022-2023 (Expte. 25589/22).
- Que el GREDES-UNSa cuenta con un equipo de docentes investigadores especializados en problemáticas sociodemográficas, género y diversidad, entre otros similares.
- Que GREDES tiene una amplia experiencia en llevar adelante investigaciones científicas y en proyectos vinculados a Demografía, relevamientos y publicaciones de resultados. Y cuenta con números Proyectos de investigación en curso y finalizados, financiados por diferentes organismos. En la actualidad posee becarios del CONICET, CIN, CIUNSA Y Facultad de Humanidades, a la vez que tesis de grado y posgrado involucrados en las temáticas antes mencionadas.
- Que la Universidad Nacional de Salta tiene como una de sus políticas institucionales, la participación de alumnos y alumnas en proyectos de investigación, extensión y vinculación institucional.

Por lo expuesto, las partes convienen en celebrar el presente Protocolo Específico de Colaboración en el proyecto "**CARACTERIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE FAMILIAS MONOMARENTALES EN LA PROVINCIA DE SALTA**" que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA SECRETARÍA, a fin de satisfacer y cubrir sus necesidades supra referidas, como así también de la organización, se vincula con el IIE-UNSa y con el GREDES-UNSa.

SEGUNDA: Las partes de común acuerdo han decidido mancomunar sus esfuerzos con el Objetivo General de implementar una Estrategia que consiste en DISEÑAR un operativo de recolección de datos que exponga la realidad socioeconómica y caracterización de las familias monomarentales en la ciudad de Salta, el gran Salta y la provincia de Salta.

TERCERA: El IIE-UNSa y el GREDES-UNSa coordinarán junto a LA SECRETARÍA la entrega de los siguientes productos para cumplimentar el Objetivo General.



Universidad Nacional de Salta

- **Diseño muestral de la cantidad mínima de unidades a relevar.** las fuentes, repositorios y esfuerzos existentes para medir las estadísticas básicas de las familias monomarentales en Argentina en general y la provincia de Salta en particular.
- **Diseño de una encuesta:** la información existente, fuera esta de índole abierta o encontrándose en algún repositorio resguardado por secreto estadístico (al cual se pudiera acceder con el convenio pertinente).
- **Elaborar** informes referidos a la realidad del grupo y de determinadas áreas dentro del mismo (ej. características laborales, estructurales, composición del hogar, entre otros).
- **Diseñar, poner a punto y llevar a cabo** un operativo de recolección de información, a partir de la implementación de un cuestionario, hacia los respondentes que se identifiquen junto a la **SECRETARÍA**.
- **Diseñar una estrategia de recolección de datos,** e implementar una encuesta.
- **Socializar** los resultados en reuniones o eventos al efecto de divulgar la información para la toma de decisión en el diseño de políticas públicas específicas para abordar la problemática.

A partir del objetivo general y las etapas de trabajo propuestos, es que se proponen las siguientes actividades y su efectiva ejecución a través del tiempo.

| Actividades/Mes | Semanas | | | | | | | | | | | | |
|--|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|--|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | |
| Vinculación Institucional: donde se determinarán la información y datos necesarios para ser incluidos en el seguimiento y posterior evaluación de resultados | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión de antecedentes y experiencias | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión de antecedentes y experiencias en otras provincias de Argentina | | | | | | | | | | | | | |
| Definir la estrategia de seguimiento y actualización | | | | | | | | | | | | | |
| Identificación de fuentes y repositorios de datos | | | | | | | | | | | | | |
| Diseñar un instrumento de recolección de información. | | | | | | | | | | | | | |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller initials below it.



| | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Testear el instrumento y generar un resumen sobre los primeros resultados, así lograr una estrategia confiable. | | | | | | | | | | | | |
| Calibración de una estrategia de abordaje para la captura de datos (sistematizada o manual). | | | | | | | | | | | | |
| Implementación de la Encuesta | | | | | | | | | | | | |
| Socializar Resultados con la sociedad y grupos de interés | | | | | | | | | | | | |

Productos Esperados:

Con el fin de controlar el cumplimiento de los objetivos y la efectividad de las actividades es que se esperan los siguientes productos:

- Estrategia de Seguimiento
- Instrumento de Recolección de información
- Base de Datos

El IIE-UNSa y el GREDES-UNSa coordinarán junto a la **SECRETARÍA** el cumplimiento de los objetivos y la entrega de productos.

CUARTA: La **SECRETARÍA** designa como responsable/s a:

Lic. Itatí Carrique DNI N° 26.031.949

Secretaria de las mujeres, géneros y diversidad.

Lic. Florencia Rivero DNI N° 30.222.672

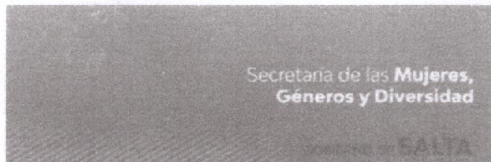
Directora de la Agencia de las mujeres, géneros y diversidad.

Dra. Florencia Soraire DNI N° 30.222.659

Representante de la Red de Familias Monomarentales de Salta.

El IIE-UNSa y el GREDES-UNSa designan como responsables del proyecto a un equipo Técnico compuesto de la siguiente manera:

Coordinación General:



ANEXO
RESOLUCIÓN R. Nº 2239-2024
EXPTE. Nº 132/23



Universidad Nacional de Salta

Lic. Carrazón Mena, Gastón Javier (DNI 28.748.315)

ViceDirector IIE - UNSa

Prof. Asociado en Economía II y Prof. Adjunto en Econometría I

Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales

Equipo Técnico:

Dra. Luisa María Salazar Acosta (DNI 30.637.871)

Investigadora senior GREDES-UNSa

Prof. Adjunta en Metodología de la Investigación de la Facultad de Humanidades

Prof. Adjunta en Seminario de Práctica Profesional de la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales

Lic. Valeria Rina Muñoz (DNI 38.035.179)

Investigadora Junior IIE - UNSa

Responsable del Monitor Económico c/perspectiva de Género

Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales UNSa

Lic. María Mercedes Molina Vasvari (DNI 38.506.568)

Investigadora Junior IIE - UNSa

Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales UNSa.

Srta. Natalia Anahi Hegab (DNI 41.749.871)

Alumna Adscripta IIE - UNSa

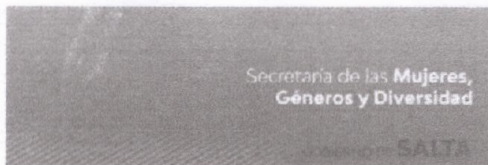
Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales UNSa.

Sr. Kevin Alexander Piatti Rivero (DNI 41.749.871)

Alumno Adscripto IIE - UNSa

Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales UNSa.

Además, el proyecto prevé la incorporación de alumnos de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de la Facultad de Humanidades de la



ANEXO
RESOLUCIÓN R. Nº 2239-2024
EXPT. Nº 132/23



Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta, con la finalidad de actuar en la recolección de información, en calidad de encuestadores.

QUINTA: El IIE-UNSa y el GREDES-UNSa y sus dependientes se obligan a guardar absoluta confidencialidad respecto de todo dato o información que conociere con motivo, en ocasión o como consecuencia de la prestación de los servicios asumidos en este convenio. Esto garantiza el cumplimiento de la Ley N°17.622 de secreto ESTADÍSTICO.

SEXTA: El presente convenio no persigue fines de lucro ni se pretende cobrar por los servicios prestados. El IIE-UNSa y el GREDES-UNSa realizan esta actividad en calidad de Acciones de Cooperación en conjunto con la Secretaría, por lo tanto, este convenio no se enmarca en las normas de Servicios a Terceros de esta Universidad.

SÉPTIMA: Los resultados del presente proyecto serán considerados de propiedad material de la SECRETARÍA y de propiedad intelectual del IIE-UNSa y el GREDES-UNSa.


En este sentido también se aclara que, con previo conocimiento de la SECRETARÍA, la información que se llegue a generar se podrá utilizar con fines ACADÉMICOS, exponiendo experiencias y/o metodología en congresos y/o revistas científicas.

OCTAVA: Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de los trabajos. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

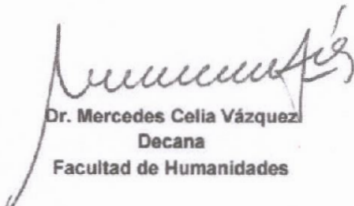
En prueba de conformidad, se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 27 días del mes de diciembre de 2023.-



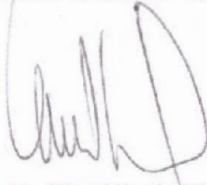
Lic. Itati CARRIQUE
Secretaría
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad



Ing. Daniel HOYOS
Rector
Universidad Nacional de Salta



Dr. Mercedes Celia Vázquez
Decana
Facultad de Humanidades



Mg. Lic. Miguel Martín NINA
Decano
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas
y Sociales

